

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

410

Resolución de la directora gerente de la EBAP por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes a las que se adjudica una plaza en la 47.ª promoción del curso básico de capacitación de la isla de Mallorca procedentes del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local

Antecedentes

1. El 11 de enero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 6 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía local. Mediante Resoluciones de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 21 de febrero (BOIB núm. 28, de 24 de febrero) y de 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 77, de 8 de junio) se aprobaron dos modificaciones de las bases por las que se rige dicha bolsa.

2. Mediante Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 2 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria de la 47.ª promoción del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2026 (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre).

3. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local de 5 de enero de 2026 se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía (BOIB núm. 4, de 8 de enero de 2026), la cual, por economía procedimental, ya se ha ordenado por notas y aplicados los desempates de acuerdo con el punto 17 de las bases de la bolsa única mencionada en el punto 1 de los antecedentes.

4. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local de 5 de enero de 2026 se aprobó la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB núm. 5, de 10 de enero de 2026). Dicha resolución se modificó por la Resolución de 8 de enero de 2026 atendida la renuncia de un aspirante y la sustitución por otro (BOIB núm. 5, de 10 de enero).

5. En fecha 10 de enero de 2026 se hizo pública en la página web <oposicions.caib.es> la lista provisional de personas aspirantes de la isla de Mallorca ordenadas de mayor a menor puntuación, y aplicados los desempates, de acuerdo con la base 17.2 de las bases de la bolsa única mencionada en el antecedente primero de este documento. En dicha publicación se indicaba que los aspirantes en las posiciones 1 a 6 y 8 tienen derecho a plaza en la 47.ª promoción del curso básico de capacitación que se llevará a cabo en la isla de Mallorca y que los aspirantes en las posiciones 9 hasta la 30 quedan en situación de reserva por posibles renunciaciones. Asimismo, se otorgaron 2 días para presentar las alegaciones que se considerasen oportunas.

6. Entre los días 12 y 13 de enero se presentaron diversas alegaciones contra la lista provisional mencionada, las cuales han sido resueltas y publicadas en la página web <oposicions.caib.es>.

7. El día 13 de enero el señor Miguel José Vaquer Domínguez presentó su renuncia a la adjudicación de una plaza en el curso básico de capacitación de la isla de Mallorca, por tanto, debe adjudicarse definitivamente la plaza disponible al siguiente aspirante por orden de prelación, es decir, el que consta en la posición novena.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y en concreto, la disposición adicional octava de esta ley, introducida por el apartado 4 del artículo único del Decreto ley 6/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 4/2013.



2. La disposición adicional tercera del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, añadida por el apartado 5 de la disposición final primera del Decreto ley 6/2021.
3. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en concreto, el artículo 10.1 de dicho cuerpo legal.
6. Los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que resultan de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de esta ley y el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, antes citada.
7. El artículo 189.1 y 2.b), de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, que contempla al personal funcionario interino como una clase de personal al servicio de las entidades locales de las Illes Balears, y el artículo 190 de la misma ley.
8. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aplicable de manera supletoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.1, primer párrafo in fine, de la Ley 20/2006.
9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. La Resolución de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024) por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía.
11. La base 17 del anexo I de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero), por la que se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía local, establece los criterios de adjudicación, prelación de plazas y el procedimiento aplicable a la adjudicación de plazas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia del señor Miguel José Vaquer Domínguez, con DNI **1744, y excluirlo del proceso.
2. Aprobar la lista definitiva de adjudicación de plazas como alumnos de la 47.ª promoción del curso básico de capacitación de la isla de Mallorca a las personas aspirantes admitidas en la bolsa y ordenadas de acuerdo con los criterios de la base 17 del procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica para la categoría de policía, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 15 de enero de 2026)

La directora gerente de la EBAP

por suplencia de la Dirección Gerencia de la EBAP
(art. 10.2.c) Decreto 31/2012. BOIB 54, de 17 de abril de 2012)
María Violeta Rodríguez Martínez





ANEXO

Lista definitiva de adjudicación de plazas como alumno en la promoción 47.^a del curso básico de capacitación de la isla de Mallorca

DNI	NOMBRE
***1940*	JOAQUIN VIDAL MIÑARRO
***4275*	ESTHER FIGUEROA MILLAN
***7227*	ANTONIO FEBRER CAPO
***7727*	LLORENÇ CERDA CAMPOMAR
***7244*	NICOLAU CAPO CALDENTEY
***7107*	ALEJANDRO LOPEZ GONZALEZ
***7697*	ARNAU LLABRES AMENGUAL

